



22 de septiembre de 2017

(17-5032)

Página: 1/2

Consejo General

Original: inglés

CÓMO HACER AVANZAR LA LABOR RELATIVA AL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA; BRUNEI DARUSSALAM; CANADÁ; COLOMBIA;
HONG KONG, CHINA; MALASIA; MYANMAR; NIGERIA; NUEVA ZELANDIA;
PANAMÁ; REPÚBLICA DE COREA; REP. DEM. POP. LAO; REPÚBLICA DE
MOLDOVA; QATAR, SINGAPUR, SUIZA Y EL TERRITORIO ADUANERO
DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU

Revisión¹

La siguiente comunicación, de fecha 20 de septiembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Singapur.

1.1. Los debates sobre el comercio electrónico han cobrado impulso en la OMC desde la Décima Conferencia Ministerial, como se refleja en los 18 documentos que se han presentado hasta la fecha.² Estos debates se han centrado tanto en cuestiones de fondo como de procedimiento. Los Miembros han podido intercambiar información sobre sus prioridades en materia de comercio electrónico y puntos de vista sobre el procedimiento para llevar adelante los debates.

1.2. En cuanto al fondo, los Miembros han abordado una amplia gama de cuestiones, como las necesidades en materia de infraestructura, el marco reglamentario propicio, la transparencia, la facilitación del comercio, las firmas y la autenticación electrónicas, el comercio sin papel, la protección de los consumidores, los flujos de datos, los pagos electrónicos y el intercambio de experiencias regionales. Respecto del procedimiento, aunque se celebraron algunos debates durante el debate específico de 2016, la mayoría de los que se han mantenido desde entonces han tenido lugar en los cuatro órganos ordinarios mencionados en el Programa de Trabajo, a saber, el Consejo del Comercio de Mercancías (CCG), el Consejo del Comercio de Servicios (CCS), el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD).

1.3. En los debates más recientes ha quedado de manifiesto el carácter transversal intrínseco del comercio electrónico, que ha sido útil en algunos sentidos. Sin embargo, dado el carácter compartimentado de los debates en los respectivos órganos también resulta difícil tener una comprensión global de las diversas cuestiones relacionadas con el comercio electrónico. Por ejemplo, las cuestiones de desarrollo a menudo se solapaban con las conversaciones sobre los bienes, los servicios y la propiedad intelectual, y las cuestiones relativas a los bienes y servicios muchas veces estaban vinculadas entre ellas (por ejemplo, los servicios habilitadores del comercio de mercancías a través de Internet, la pertinencia de las firmas electrónicas para la facilitación del comercio y también el suministro transfronterizo de servicios). Las conversaciones compartimentadas hacen que resulte difícil reconocer las sinergias y, por ende, formular recomendaciones sobre la forma de seguir adelante.

¹ Esta revisión tiene por objeto añadir a la comunicación anterior el Panamá, Suiza y el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu como copatrocinadores.

² JOB/GC/94, JOB/GC/96, JOB/GC/97, JOB/GC/98, JOB/GC/99, JOB/GC/100, JOB/GC/110, JOB/GC/113, JOB/GC/115, JOB/GC/116, JOB/GC/117, JOB/GC/126, JOB/GC/128, JOB/GC/129, JOB/GC/130, JOB/GC/131, JOB/GC/132 y JOB/GC/133.

1.4. Si bien el Consejo General se encarga actualmente de examinar cualquier cuestión relacionada con el comercio que sea de carácter intersectorial, no es un foro técnico para debatir las vinculaciones que existen entre las cuestiones o mantener conversaciones pormenorizadas sobre el comercio electrónico. El actual mecanismo del debate específico también sigue siendo un dispositivo informal, por lo que la gestión de los conocimientos resulta complicada, dado que no hay actas oficiales de la reunión.

1.5. El Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 establece el programa de trabajo para los cuatro órganos competentes, a fin de que estos formulen recomendaciones sobre posibles medidas a la Conferencia Ministerial. Aunque se ha llevado a cabo una labor útil, por los motivos señalados en los párrafos precedentes, los progresos logrados en la formulación de recomendaciones han sido limitados a pesar de casi 20 años de debates en la OMC.

1.6. Habida cuenta de que el comercio electrónico es un motor cada vez más importante del desarrollo económico inclusivo, sería útil tener una idea más clara de cómo hacer avanzar los trabajos, cómo mejorar el proceso actual, en qué cuestiones centrarse y cómo ayudar a los Miembros a formular recomendaciones concretas sobre la forma de seguir adelante.

PRÓXIMA ETAPA PROPUESTA DE AQUÍ A LA UNDÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL

1.7. Los Miembros deberían iniciar un debate sobre la manera en que el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico podría facilitar trabajos más específicos y debates holísticos sobre el comercio electrónico. Deberían reflexionar sobre los debates mantenidos desde la Décima Conferencia Ministerial, basarse en ellos y señalar posibles i) mejoras de los procedimientos y ii) cuestiones de interés, en su caso, que desearían hacer avanzar. Para ello, podrían partir de las propuestas e ideas de los Miembros. Este debate se entendería sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre las cuestiones sustantivas relacionadas con el comercio electrónico y no alterarían el carácter exploratorio subyacente del Programa de Trabajo.

1.8. El resultado de estos debates debería quedar recogido en la Decisión Ministerial sobre el Comercio Electrónico de la Undécima Conferencia Ministerial. En dicha Conferencia, los Ministros deberían dar orientaciones claras sobre la labor futura relativa al comercio electrónico, cuyo elemento central ha de ser el desarrollo, y establecer un marco/procedimiento claro y actualizado para poder emprender dicha labor.
